

Datos de Identificación

	Área responsable: GRUPO DE TALENTO HUMANO
Fecha de la solicitud: 27 de febrero de 2018	Persona Responsable: María del Rosario Becerra Cabal

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:	Resolución: X
----------	---------------

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

"Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para el período de evaluación del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

Para cada vigencia la entidad debe Adoptar el Plan Anual de Estímulos e Incentivos Institucionales de acuerdo con los recursos presupuestales asignados, razón por la cual cada año se expide un nuevo acto administrativo.

El objetivo es incentivar a los mejores funcionarios de la entidad de cada uno de los niveles jerárquicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción así como los mejores equipos de trabajo.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí: (pase a la pregunta 4)

No (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Resulta insuficiente porque para cada vigencia la entidad debe Adoptar el Plan Anual de Estímulos e Incentivos Institucionales de acuerdo con los recursos presupuestales asignados, razón por la cual cada año se expide un nuevo acto administrativo.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

<p>5.1. Deroga Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____</p>	<p>5.2. Modifica. Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____</p>
<p>5.3. Sustituye Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____</p>	<p>5.4. Es nuevo: <input checked="" type="checkbox"/></p>

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el

Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Lo que se quiere es incentivar a los mejores funcionarios de la entidad de cada uno de los niveles jerárquicos de carrera administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción así como a los mejores equipos de trabajo para la presente vigencia. Los destinatarios premiados tendrán la opción de escoger uno de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios de su preferencia.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

Se aplica para todos los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que hayan sido seleccionados como los mejores funcionarios de la entidad así como los integrantes de los mejores equipos de trabajo.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Se está aplicando la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015, la cual señala que la entidad debe Adoptar el Plan Anual de Estímulos e Incentivos Institucionales de acuerdo con los recursos presupuestales asignados.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

No aplica

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

No aplica

	<p style="text-align: center;">9.2.5. Eficacia o efectividad:</p> <p>El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:</p> <p>a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>Se expide una nueva Resolución por que anualmente las entidades deben adoptar el Plan Anual de Estímulos e Incentivos Institucionales de acuerdo con los recursos presupuestales asignados para cada vigencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.</p>
<p style="text-align: center;">9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>Se expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al Incentivo Pecuniario que se otorgará a los miembros de los Equipos de Trabajo que ocupen el primer puesto.</p>
<p style="text-align: center;">9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al Incentivo Pecuniario que se otorgará a los miembros de los Equipos de Trabajo que ocupen el primer puesto.</p>
<p style="text-align: center;">9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN</p> <p>Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.</p>	<p>No aplica</p>

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

